

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 184

MAGÍSTER EN ENFERMERÍA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 313 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 30 de junio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magister en Enfermería al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes

correspondientes al Programa Magister en Enfermería de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 23 de octubre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 16 de diciembre de 2009, el Programa de Magister en Enfermería remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 313 de fecha 30 de junio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Enfermería impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

La orientación del programa resulta difusa en cuanto a su definición, en la medida que en la formación entregada se observa una dualidad entre lo académico y profesional. Este aspecto amerita una revisión acabada con el propósito de clarificar y distinguir su carácter. El perfil de egreso presenta mayor coherencia en el área de especialización en Enfermería Clínica que en el área de Gestión en Enfermería, por lo que se requiere explicitar de mejor manera el perfil de egreso y dar énfasis en la formación de profesionales capaces de realizar investigación en la disciplina de enfermería.

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están adecuadamente formalizados y operan dentro de los estándares adecuados para programas de este tipo. Pese a ello, la apertura a estudiantes de un origen disciplinario distinto al de enfermería le resta coherencia al carácter declarado por el programa y al grado que otorga.

En cuanto al plan de estudios del programa, su estructura curricular está constituida por cursos para ambas áreas de especialización y por una actividad de graduación que son concordantes con el nivel del programa. En su definición no hay suficiente claridad curricular en el área de Gestión en Enfermería y se presenta una insuficiente actualización bibliográfica en los diferentes cursos. Por otra parte, se evidencia una tardanza en el proceso de revisión de los proyectos de tesis, situación que atenta contra la eficiencia del proceso formativo de los estudiantes. En este contexto, aunque las tasas de graduación y publicaciones de los graduados se encuentran dentro de las habituales, considerando que es un programa de inicio reciente, es necesario profundizar los esfuerzos para mejorar los índices antes mencionados.

El programa cuenta con una dotación estable y comprometida de profesores con grados académicos de formación equivalente o superior, así como un número adecuado para la demanda del programa. Sin perjuicio de ello, los niveles de productividad científica en términos de publicaciones ISI y proyectos de investigación de envergadura, es reducida y heterogénea. El programa debe considerar medidas orientadas a consolidar el cuerpo académico y adquirir mayor experiencia en las líneas de investigación del programa.

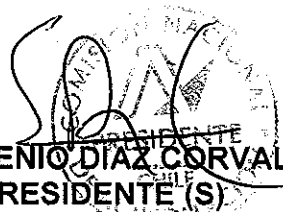
El programa cuenta con una infraestructura y facilidades de biblioteca adecuadas para el normal desarrollo de sus actividades. Asimismo, existen convenios marco de colaboración con centros académicos internacionales de prestigio, que permiten intercambio de estudiantes y desarrollo de proyectos conjuntos. Aunque el programa se enmarca en una institución con amplia trayectoria y experiencia en la formación de postgrado, se evidencia una falta de apoyo para el desarrollo de las tesis de los estudiantes y para las publicaciones derivadas de dichos trabajos. Por último, en cuanto al plan de desarrollo, éste es realista, incluyendo un plan de acción con propuestas adecuadas. Se requiere mejorar la pertinencia del plan de desarrollo a los requerimientos del programa para superar sus debilidades más críticas.

En síntesis, el programa debe definir claramente su orientación, puesto que la ambigüedad antes referida impacta en la toma de decisiones académicas del programa. En este contexto, se observan problemas en la definición de la estructura curricular entre lo académico y lo profesional, reduciendo la eficiencia en el proceso formativo de los estudiantes. Cabe señalar que el programa se encuentra generando mecanismos de mejoramiento, los cuales deben ser más pertinentes a las necesidades del programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Enfermería impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magister en Enfermería impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 30 de junio de 2013.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magister en Enfermería impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse

voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN